I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0156.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
23 MAR 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0156.2016
BITACORA: 13/G1-0798/02/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Marzo de 2016

160771

Recibi oficio y Remisiones
22/03/2016
Javier Grangeno Gonzalez
Marcelo Gonzalez Alvarado
LAZARO SEGUNDO FELIPE

CC. JAVIER GRANGENO GONZALEZ, PRESIDENTE;
LÁZARO SEGUNDO FELIPE, SECRETARIO Y
MARCELINO GONZALEZ ALVARADO, TESORERO
UNION DE PRODUCTORES DE PLANTAS NATIVAS DE LA REGION SEMIARIDA DE IXMIQUILPAN S. DE R.L. MI.
CALLE DOMICILIO CONOCIDO TAXTHO S/N TAXTHO
42321 IXMIQUILPAN, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0260.2015 de fecha 25 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial de la Unión de productores de plantas nativas de la región semiárida de Ixmiquilpan, xmiquilpan, N-13-030-UNI-001/15, Hojas, *Agave lecheguilla*, (lechuguilla), 214.170 Toneladas	100	1	100	15259488	15259588
Conjunto predial de la Unión de productores de plantas nativas de la región semiárida de Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, N-13-030-UNI-001/15, Hojas, *Lippia graveolens* (berlandieri), (orégano), 80.867 Toneladas	40	1	40	15259589	15259628

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016

RECIBIDO
30 MAR 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0156.2016
BITACORA: 13/G1-0798/02/16

Pachuca, Hidalgo. 15 de Marzo de 2016
160774

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA GOPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

140 FOLIOS (EL FOLIO 15259538 SE EXCLUYE POR ERROR DE IMPRESIÓN)

FVC/AVP/EGA